

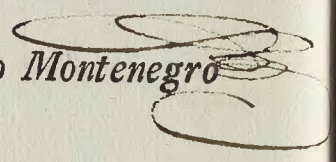
deliberacion, ha acordado por De-
creto de 28 de este mes, que se
guarde y cumpla lo que S. M. se
sirve mandar, y que á este fin se
comuniquen y circulen las ordenes
correspondientes.

Participo á V. S. de la de este
Supremo Tribunal para su inteli-
gencia y que disponga el debido
cumplimiento de lo que se manda.

Cuya superior resolucion traslado á Vms. para su puntual debido cumplimiento en los casos que ocurran.

Dios guarde á Vms. muchos años
Murcia 19 de Mayo de 1804.

Antonio Montenegro



*SS. Just.ª y Junta de Propios de la Villa de **Suñealamo**,*